



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(15 DE FEBRERO DE 1952 — 25 DE ABRIL DE 1953)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 16° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 3

NUEVA YORK

cas, siguiendo un método análogo al empleado en los estudios del hierro y acero, y teniendo en cuenta, por lo que se refiere al transporte de los productos químicos, los realizados por otros organismos de las Naciones Unidas;

b) Que en estos estudios se dé prioridad a los que se relacionan con los productos químicos básicos: ácidos y álcalis y con aquellos otros que son objeto de las mayores importaciones en el conjunto de la región.

INVENTARIO DE RECURSOS NATURALES NO AGRÍCOLAS

Resolución 60 (V) aprobada el 24 de abril de 1953
(E/CN.12/345)

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en consideración la resolución 5 (IV) sobre conservación de recursos no agrícolas adoptada por la Comisión en junio de 1951, basada a su vez en la resolución 345 (XII) adoptada por el Consejo Económico y Social;

Considerando que para el estudio de la utilización de tales recursos es indispensable que la Comisión disponga de los mejores elementos de juicio posibles sobre la extensión de los que pueden emplearse como materias primas industriales;

Considerando además la esencial importancia que tiene para los distintos países latinoamericanos el conocimiento de sus propios recursos;

Recomienda al Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva la compilación y clasificación de la información existente sobre recursos naturales no agrícolas, dando preferencia a los que se refieren a potencial hidroeléctrico y a materias primas para aquellas industrias que la Comisión considera ya en su programa de trabajo; y

Recomienda a los Gobiernos de los Estados miembros que lleven a cabo el estudio sistemático de sus recursos no agrícolas, utilizando para ello los servicios que puede proporcionarles la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

MÉTODOS DE MUESTREO Y SU APLICACIÓN AL ESTUDIO DE PROBLEMAS ECONÓMICO AGRÍCOLAS

Resolución 61 (V) aprobada el 25 de abril de 1953
(E/CN.12/346)

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la necesidad cada vez mayor de ir perfeccionando los instrumentos de análisis de la economía latinoamericana;

Considerando los halagüeños resultados obtenidos por la Secretaría en el análisis de problemas económico-agrícolas por medio del muestreo, a los que se unen el menor costo y la rapidez con que pueden obtenerse los resultados en relación con otros métodos estadísticos;

Toma nota, con satisfacción, del estudio efectuado sobre una región de Chile e intitulado: *Análisis de algunos Factores que Obstaculizan el Incremento de la Producción Agropecuaria* (E/CN.12/306),

Resuelve

1. Sugerir a los gobiernos latinoamericanos que no hubieren podido efectuar censos agropecuarios, que utilicen el sistema de muestreo para realizar levantamientos estadísticos;

2. Recomendar a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y a la Organización para la Agricultura y la Alimentación, que presten la ayuda que fuere solicitada por los países latinoamericanos para realizar tales levantamientos, concediendo a estas peticiones la atención y preferencia que les corresponde; y,

3. Recomendar a la Secretaría que continúe realizando en cooperación con la Organización para la Agricultura y la Alimentación estudios acerca de los problemas de la producción agropecuaria del tipo que figura en el documento E/CN.12/306.

ESTUDIOS DE DESARROLLO AGRÍCOLA POR PAÍSES

Resolución 62 (V) aprobada el 25 de abril de 1953
(E/CN.12/347)

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando conocimiento con satisfacción del creciente interés de la Secretaría por los aspectos fundamentales de la economía agraria de América Latina, que hasta ahora no habían sido suficientemente analizados en vista de la comprensible preferencia dada a los problemas de la industrialización;

Considerando que la ampliación de las investigaciones en el sector de la economía agraria, en sus múltiples actividades, constituye un paso indispensable para la formulación de programas de desarrollo armónico de las economías latinoamericanas;

Considerando que la mayoría de los países de América Latina depende, en gran parte, de la exportación de productos primarios de origen agrícola para importar inclusive los bienes de capital de que carece para el desarrollo de sus industrias;

Considerando que el perfeccionamiento técnico de la agricultura en América Latina no podrá lograrse únicamente por medio de la importación de bienes de capital, sino también con la expansión de las industrias necesarias para tal progreso;

Recomienda a la Secretaría

1. Que prosiga, en colaboración con la Organización para la Agricultura y la Alimentación, sus estudios de la economía agraria de cada uno de los países de América Latina;

2. Que en todas las investigaciones sobre economía agraria considere como objetivo básico del desarrollo económico la elevación del nivel de vida del trabajador rural y su familia, así como el perfeccionamiento de sus instituciones;

3. Que en esos estudios analice, de manera particular, el nivel de ingresos proporcionado por los diversos tipos de actividades agrarias, especialmente aquéllos que han alcanzado adecuado grado de tecnificación;

4. Que examine, al mismo tiempo, las oportunidades efectivas de desarrollar en América Latina industrias destinadas a asegurar más elevada productividad a la agricultura; y,

5. Que de acuerdo con los recursos y facilidades de que pueda disponer cada país latinoamericano, estudie la posibilidad de crear o incrementar dichas industrias dentro de un plan de expansión del comercio intra-regional e internacional.